CONTRATO Nº A-07/2013.

El presente contrato, celebrado el día 01 del mes de noviembre del año dos mil trece entre la ***Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República*** con domicilio en ***Naciones Unidas esquina Centeno - Zona Norte, Fernando de la Mora - Paraguay*** en lo sucesivo llamado "el Comprador", por una parte, y **SERVIPRO S.R.L.** con domicilio en Avda. Aviadores del Chaco 3850, en los sucesivo llamado "el Proveedor", por la otra.

Por cuanto el Comprador ha invitado a presentar ofertas para el Servicio de **"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"** con cargo al financiamiento del ***"Programa de Desarrollo del Sistema Estadístico Nacional a través del Censo de Población y Vivienda - 2012"***, que cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del ***Contrato de Préstamo Nº 2542/BL-PR***, y ha aceptado la oferta del Proveedor por el monto indicado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos".

Las partes acuerdan lo siguiente:

1. ALCANCE DE LOS SERVICIOS:

   El servicio a ser provisto deberá contemplar lo mencionado en los Formularios N° 2 "Lista de precios de los bienes; Formulario N° 3 Especificaciones Técnicas de la invitación a ofertar y que forma parte de este contrato.

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

   Los documentos del Contrato son los siguientes:

   a. Los Documentos del Concurso Nº 03/2013.
   b. Resolución Nº 152/13, por la que se Adjudica el llamado.
   c. El presente Contrato.
   d. La Oferta.
   e. Lista de Precios de los Bienes y Servicios suministrados por el Proveedor.
   f. Especificaciones Técnicas.
   g. Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato Anexo I

   Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
GERENTE ADMINISTRADOR

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION

3. DURACIÓN:

Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia a partir de esta fecha y continuará vigente hasta el 31 de diciembre del 2013. Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada por el Comprador.

4. PRECIO DEL CONTRATO:

4.1 Por Contrato Abierto:

Concurso de Precio Nº 03/2013 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras e Impresoras"				
Lote	**Descripción**	**Empresa**	**Monto Mínimo en Gs. (*)**	**Monto Máximo en Gs. (*)**
5	Mantenimiento y Reparación de Impresora marca OKI B930N	SERVIPRO S.R.L.	7.500.000.-	15.000.000.-
6	Mantenimiento y Reparación de Impresora marca OKI MB 480		4.000.000.-	8.000.000.-

4.2 Este contrato no estará sujeto a reajustes de precio.

5. FECHA(S) DE ENTREGA:

La(s) fecha(s) de entrega de los servicios será conforme a lo indicado en el Formulario Nº 3 Especificaciones Técnicas del Concurso de Precios Nº 03/2013 **"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS".**

6. DESEMPEÑO:

Si en cualquier momento de la vigencia del contrato el Comprador considera que el desempeño del Proveedor es insatisfactorio, aquél notificará e indicará al Proveedor la naturaleza del problema y éste tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para tomar las medidas correctivas correspondientes. Este plazo de cinco días hábiles se contará a partir del momento en que el Proveedor reciba la notificación del Comprador.

7. FORMA DE PAGO:

7.1. El pago del servicio se hará de la siguiente forma:
La DGEEC pagará al adjudicatario por la prestación de los servicios, acompañadas del informe técnico, previa verificación y conformidad de las facturas por el responsable asignado por la DGEEC.

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
GERENTE ADMINISTRADOR

La solicitud de pago será ingresada a través de la mesa de entrada de la DGEEC, que deberá estar dirigida al Director General. Los Documentos exigidos para el pago son:

- Nota de Solicitud de pago del Contratista conteniendo: Nombre del llamado y Número de Resolución que lo adjudica, Número de Contrato Vigente, Número de Factura Crédito. Monto solicitado en guaraníes.
- Resumen Mensual de los Servicios Prestados.
- Factura Crédito.
- Planilla de informe técnico de conformidad de los trabajos, firmada y completada por el responsable asignado por la DGEEC, con los servicios prestados de acuerdo al Cuadro de Adjudicación y a la documentación requerida en el contrato.

7.2. El Comprador pagará a la empresa adjudicada, el valor de los servicios, en guaraníes contra prestación satisfactoria de los mismos, conforme a las especificaciones técnicas, a la disponibilidad presupuestaria y al plan financiero.

7.3. Se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

7.4. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las Facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07.

7.5. El Oferente debe contar con una cuenta en una institución bancaria, la misma debe incluir el nombre de la institución financiera, tipo de cuenta, moneda y número de cuenta, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria.

8. <u>LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:</u>

8.1. Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Servicio de los bienes debe realizarse en la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos.

8.2. Los Servicios deben estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Documentos del Concurso Nº 03/2013, las Especificaciones Técnicas y la fecha indicada en la Orden de Servicio y/o Compra.

9. <u>RECEPCIÓN DEL SERVICIO:</u>

La realización de los servicios, será coordinado con el encargado de la oficina del Departamento Administrativo de la DGEEC, sito en Mcal. López

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
GERENTE ADMINISTRADOR

esquina Coronel Irazábal - Edificio Técnico - Zona Norte, Fernando de la Mora-Paraguay, el horario previo acuerdo común entre las partes.

10. DESEMPEÑO:

Si en cualquier momento de la vigencia del contrato el Comprador considera que el desempeño del Proveedor es insatisfactorio, aquél notificará e indicará al Proveedor la naturaleza del problema y éste tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para tomar las medidas correctivas correspondientes. Este plazo de cinco (5) días hábiles se contará a partir del momento en que el Proveedor reciba la notificación del Comprador.

11. TERMINACIÓN:

El Comprador se reserva el derecho de terminar el presente contrato en cualquier momento mediante aviso escrito, si considera que el Proveedor no está cumpliendo, o no ha cumplido, con sus obligaciones establecidas en el presente contrato. En este caso el Comprador pagará al Proveedor los compromisos que éste hubiere cumplido satisfactoriamente de manera total o parcial.

12. MULTAS:

El valor de las multas será del 01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

13. GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

El periodo de garantía de los bienes proveídos será independiente al periodo del presente contrato. Las garantías serán válidas por el periodo indicado en la Oferta para cada uno de los bienes. En caso de avería o cualquier tipo de falla, sin ningún costo para la Contratante y con tiempo de respuesta menor a las 48 horas cualquier día de la semana; el proveedor deberá reponer el bien.

14. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Por tratarse de un contrato civil entre el Comprador y el Proveedor, no existirá ninguna relación ni obligación de tipo empleador-empleado.

15. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN:

El presente contrato está sujeto a la legislación y jurisdicción de la República del Paraguay y las partes acuerdan que todo tipo de litigio, discrepancia o interpretación del presente contrato, será resuelto definitivamente mediante los Tribunales de la ciudad de Asunción.

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
GERENTE ADMINISTRADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GRAL. DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

16. INTEGRACIÓN:

El contrato y la oferta del Proveedor resultante de la invitación, así como cualquier otro documento que haya resultado del proceso de la invitación, son las partes constituyentes de este documento contractual que se firma entre las dos partes. En el caso de que se produzca cualquier ambigüedad o contradicción entre el texto de este contrato y cualquier otro documento, prevalecerá el texto de este contrato. Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos de los convenidos en este contrato, el cual reemplaza cualquier comunicación, representación, entendimiento o acuerdo, verbal o escrito, que las partes pudieran haber convenido antes de la celebración del contrato.

En prueba de conformidad se firman en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, expresando que ambas partes se someten a las leyes del país, en la ciudad de Asunción del Paraguay, a los 09 días del mes de octubre de 2013.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DIRECCION GRAL. DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
DIRECCION GENERAL

Firmado por: **Econ. Maria Elizabeth Barrios Kuck** – Directora General
Fecha: 01/11/2013.

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
GERENTE ADMINISTRADOR

Firmado por: **Sr. Oscar Dobronich** – Gerente Administrador
Fecha: 01/11/2013.